

GERENCIA PÚBLICA COMO ELEMENTO DE INTEGRACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PUBLIC MANAGEMENT AS AN ELEMENT OF INTEGRATION FOR CITIZEN PARTICIPATION

Víctor Torrealba

victortorrealballa@gmail.com

<https://orcid.org/0009-0003-9209-949X>

Lácteos Los Andes, Lara.

Recibido: 05-04-2024

Aprobado: 22-08-2024

RESUMEN

La gerencia pública en Venezuela y la participación ciudadana se encuentra consagrada en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, con el fin supremo de refundar la República y así establecer una sociedad democrática y protagónica, con medios de protagonismo del pueblo y su gente en el ejercicio de la soberanía, en escenarios donde gerentes y ciudadanos se integran para intervenir efectivamente y resolver los problemas de la sociedad, todo esto enmarcado dentro de un sentido de pertenencia y compromiso hacia el cumplimiento de objetivos y fines claros, que constituyen su razón de ser. Por lo tanto, la participación de la gerencia y la sociedad civil a partir de la formulación de políticas y programas de desarrollo, crea una nueva relación con el Estado, que se traduce en un camino hacia la democratización, a través de una interacción con la población, lo que permite construir una gestión desde nuevas formas de auto-gobierno. La investigación se inserta en el paradigma interpretativo, destacándose la naturaleza compleja del fenómeno, el enfoque cualitativo del estudio, el método fenomenológico de Husserl (2006) y en virtud de su génesis social, su abordaje mediante la fenomenología social de Schütz citado por el mismo autor, con el propósito de desarrollar una concepción sobre la gerencia pública como elemento de integración para la participación ciudadana.

Palabras clave: Gerencia pública, integración, participación ciudadana, consejos comunales.

ABSTRACT

Public management in Venezuela and citizen participation are enshrined in the Constitution of the Bolivarian Republic of Venezuela, with the supreme goal of refunding the Republic and thus establishing a democratic and leading society, with means of leading the people in the exercise of sovereignty, in scenarios where managers and citizens come together to effectively intervene and solve society's problems, all of this framed within a sense of belonging and commitment towards the fulfillment of clear objectives and purposes, which constitute its reason for being. Therefore, the participation of management and civil society in the formulation of development policies and programs creates a new relationship with the State, which translates into a path towards democratization, through interaction with the population, which allows building management from new forms of self-government. The research is inserted in the interpretive paradigm, highlighting the complex nature of the phenomenon, the qualitative approach of the study, Husserl's (2006) phenomenological method and by virtue of its social genesis, its approach through Schütz's social phenomenology cited by the same author with the purpose of developing a conception of public management as an integration element for citizen participation.

Keywords: Public management, integration, citizen participation, community councils.

INTRODUCCIÓN

La gerencia busca la aplicación de una estrategia basada en los criterios de la equidad, la eficacia, la eficiencia y la sostenibilidad, que permita orientar la toma de decisiones, las acciones a seguir y la evaluación de los resultados alcanzados. Actualmente, en el mundo gerencial existe una urgente necesidad de integrar a cada miembro de la organización, haciéndolo responsable de los resultados de su trabajo y pueda tomar las decisiones necesarias como parte de su gestión.

En este sentido, la función de la gerencia tomando los principios de Drucker (2015), es dar una herramienta a la empresa para establecer sus metas conjuntamente con los subordinados. A través de ella, las metas comunes: rentabilidad, posición competitiva, productividad, liderazgo en el mercado, responsabilidad reconocida y excelentes relaciones se organizan, planifican y ejecutan efectivamente, a

fin de cumplir con las políticas del Estado.

Con la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), se inicia una nueva etapa en la lucha de los movimientos sociales en el país, con un nuevo paradigma o una manera distinta de intervenir la realidad como un medio de organización de la población, según diversos intereses y necesidades. La relación actual entre las estructuras locales, movimientos y Estado en Venezuela se consolida con la actuación de grandes sectores de la población con factores del liderazgo social, económico y político, que convergen en la participación protagónica en las comunidades.

Se puede afirmar que hoy en día las comunidades tienen el derecho y el deber de organizarse y participar en los asuntos que son de su interés para superar las dificultades existentes, donde la participación ciudadana surge como un mecanismo que antagoniza a las burocracias que, en ocasiones, pueden empañar las formas democráticas, en especial en los estados municipales o regionales.

De este modo, resulta posible establecer la comunicación acertada entre la gerencia y la ciudadanía en general, por un lado, y por el otro con las estructuras definidas de gobierno, donde se advierte que las estrategias utilizadas para tal fin, requieren de acciones comprometidas para definir del modo más apropiado los procesos que dan lugar a distintas etapas en las cuales se establece quienes participan de la iniciativa y cuáles son los recursos más indicados para dar lugar a esa planificación.

De esta forma, la participación implica un proceso mutuo de cambio en la medida que la persona al mismo tiempo que innova, se ve transformada por la realidad o hecho en el que participa; por su parte en el ámbito de la comunidad la participación también implica y abarca espacios y estructuras que van desde los espacios de encuentro informales hasta los plenamente constituidos y legalizados.

En este orden de ideas, el presente artículo desarrolla una concepción crítica sobre la gerencia pública como elemento de integración

para la participación ciudadana, considerada como forma estratégica usada para activar o reactivar las relaciones entre la sociedad y el gobierno, en aras de afianzar el sistema democrático como forma de gobierno, la misma ofrece elementos eficientes y eficaces que permiten mejorar la sociedad, dando así, igualmente, legitimidad al sistema democrático; para abarcar áreas relacionadas con la formulación, ejecución y control de la gerencia pública y así construir la estructura cónsona con las realidades sociales.

ESTADO DE DESARROLLO

Uno de los signos que ha servido históricamente para saber de la buena salud de un proceso, independientemente de sus características, aspectos y ritmos, es la formación de organismos autónomos de ejercicio del poder. Ya en la revolución francesa, se inició esta tendencia con los “Comité de Citoyens”, le siguieron los haitianos con la república negra, la formación de los ejércitos populares

independentistas que brotan desde las naciones, hasta convertirse en fórmulas obreras de control sobre la producción una vez que las revoluciones comienzan a adquirir un claro cariz proletario, socialista y anticapitalista, tal y como lo señala Wright (2019), incluye las más diversas estrategias que, en un sentido u otro, atentan contra la lógica imperante y asuman al capitalismo como el antagonista principal de un proyecto democrático e igualitario..

Venezuela, no ha sido la excepción como nación que, a pesar del carácter pacífico, constitucional y democrático de su revolución, con factores históricos y políticos importantes con ideologías claras, avanza hacia la expansión y consolidación de la actuación de la gerencia pública conjuntamente con el pueblo. Esto ha permitido la multiplicación de instancias de autoorganización de base desde y con las comunidades, creando una conciencia colectiva, asumiendo un carácter de instancias de autogobierno popular, sin existir una

razón ideológica de fondo que niegue el derecho a la participación, espacio donde convergen los ciudadanos y ciudadanas en las diferentes actividades llevadas a cabo en las comunidades.

La condición de ciudadano es el mayor logro de la civilización moderna, es la impronta misma de nuestra humanidad; todos los demás conceptos relacionados con el hombre se desdibujan ante esta connotación humana. Es más, cualquier contexto universal o fundamento moral y jurídico tiene a la ciudadanía como principio elemental a través de la intervención del pueblo conformados en organizaciones comunitarias, quienes deberán estar dirigidos por gerentes competentes en cada una de las organizaciones del Estado.

A la luz de las transformaciones en la relación gobierno-pueblo, la gerencia cobra una dimensión social predominantemente en donde la toma de decisiones, se convierte en un hecho corresponsable, de conjunto, de sociedad integrada entre pueblo y funcionarios, dándole un carácter de

mayor trascendencia y complejidad con la participación de la ciudadanía como factor que materializa los cambios, por lo que es necesario que entre gobernantes y habitantes establezcan un diálogo para alcanzar los objetivos comunes.

Existe la urgente necesidad crear mecanismos de unión de ambas partes, institucionales y ciudadanía, tal como lo señala Alfaro (2018), para erigir la participación social en la gestión pública y desarrollar la autoría y ejercicio pleno de las potencialidades democráticas de la sociedad. De esta manera, los ciudadanos tendrán la posibilidad de desarrollar sus proyectos de vida según sus necesidades y aspiraciones humanas colectivas, ganando espacios en la conducción pública ejercida por el Estado.

En ese camino de compromiso con Venezuela, el investigador tiene la intención de cumplir con un proceso para desarrollar una concepción crítica sobre la gerencia pública como elemento de integración hacia la participación ciudadana que permita identificar que aspectos toma

en cuenta este directivo para trabajar en conjunto con los espacios comunitarios.

Por lo tanto, la relevancia de la investigación se vislumbra ya que el Estado venezolano consciente de la necesidad de trabajar en colectivo, reconociendo que la alteridad innata de los seres humanos nos lleva a integrarnos socialmente, ha promovido a nivel legal una ola participativa en la sociedad. Por supuesto, ésta requiere de mayores niveles de eficacia y eficiencia para poder hacer realidad el modelo de democracia participativa y protagónica, aspiración suprema del Estado venezolano instituida en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (Ob. Cit.), para la cual es inaplazable que los ciudadanos y ciudadanas de todo el país asuman su parte, es decir, su corresponsabilidad en la construcción de la nación soberana.

Al respecto, Domínguez (2023), señala que el principio de corresponsabilidad presente en el Texto Constitucional de 1999, “es un arquetipo singular que empodera al

pueblo de un nuevo correlato sociopolítico que entrama derechos y deberes con la evolución de las representaciones políticas del gobierno abierto y autogobierno” (p.8). Significa que este principio contribuye al logro de mejores condiciones de vida de los venezolanos a través del ejercicio responsable de sus derechos y de la práctica efectiva de su ciudadanía en consonancia con las acciones efectivas del gobierno.

La indagación es una invitación a la reflexión permanente y discusión sobre la triada Estado, Gerencia y Sociedad, ante un proceso de cambio que demanda una nueva concepción de la ciencia gerencial, social y humana desde el acontecimiento ético, del respeto y confianza hacia el discurso de los actores involucrados en el fenómeno de la gerencia pública participativa.

En particular, gerenciar se basa en establecer la responsabilidad de la dirección de personas dedicadas a actividades técnicas, económicas y sociales, así como impulsar el desarrollo de la cultura

organizacional. Esto significa que todas las personas relacionadas con la organización se desarrollen en su saber, en sus expectativas, en sus necesidades y en su forma de relacionarse y de enfrentar el mundo presente y futuro, esencialmente dinámico.

Para Drucker (2015), la gerencia:

“es un cargo que ocupa el director de una empresa lo cual tiene dentro de sus múltiples funciones, representar a la sociedad frente a terceros y coordinar todos los recursos a través del proceso de planeamiento, organización, dirección y control a fin de lograr objetivos establecidos” (p.78).

En este orden de ideas, la gerencia se aprecia como un proceso en el que se involucran las acciones que ejerce el directivo dentro de una organización para llevar a cabo un conjunto de procesos que incluyen desde la planificación hasta el control, con actividades orientadas hacia los mejores resultados; con el propósito, de alcanzar determinados objetivos con eficacia y eficiencia, relacionados

con el hecho de lograr metas y empleando para ello, todos los esfuerzos posibles.

En la medida que el tiempo ha transcurrido, las organizaciones con sus rasgos económicos, sociales, científicos y educativos, se han ocupado de las gerencias como una base fundamental para alcanzar los niveles de desarrollo deseado. Hellriegel (2020) indica que la gerencia “son el conjunto de conocimientos, habilidades, comportamientos y actitudes que una persona debe poseer para ser efectivo en un amplio abanico de planes y en distintas clases de organizaciones” (p.124). Esto implica que un gerente debe consolidar sus propios conocimientos y unirlos a la sapiencia de un colectivo para construir un plan de trabajo con organización donde se manifieste la voluntad social, para alcanzar los objetivos.

El surgimiento de nuevas prácticas gerenciales en los últimos años ha generado una enérgica demanda para la utilización en las organizaciones. Durante el presente

siglo, el pensamiento gerencial experimentó una evolución que puede caracterizarse en las teorías, modelos o enfoques que han determinado la permanencia de las organizaciones dentro de la comunidad.

Al respecto, Stoner (2018) señala que el gerente contemporáneo “es una persona con competencias y habilidades comunicacionales, que se basa en complementar los recursos (humanos, físicos y financieros) de las organizaciones para cumplir los objetivos” (p.85); esto lo hace combinando herramientas que faciliten los procesos, efectuando actividades de planificación, organización, dirección y control.

De este modo, las nuevas realidades del entorno van dejando de lado la idea de las organizaciones tradicionales, rígidas, requiriéndose hoy en día una gerencia más participativa, más plana y con menos niveles jerárquicos, en donde se produzca un mayor acercamiento de todos los que la integran, con una participación mucho más activa de todo el equipo gerencial en la toma

de decisiones y con un énfasis muy particular en equipos decisorios basados en estructuras funcionales por áreas de negocios, cuya valoración es de carácter universal.

Desde esta perspectiva, es oportuno destacar que la gerencia participativa es una relación gobierno versus pueblo, según Bartles (2019), se define por “estrategias y mecanismos de acción para que la gestión y/o el seguimiento y la evaluación sean efectivamente participativos, apropiados y útiles para el conjunto de actores de un proyecto” (p.33); es decir, sus organizaciones, equipos técnicos y gerenciales. Aquí tiene un especial interés el monitoreo social con información relevante para las decisiones secuenciales de la acción gerencial.

Dentro de este contexto, cobra importancia la gerencia pública, la cual surge históricamente, en razón de su evidente importancia social para el desarrollo de todo estado democrático, por su papel central tanto en la creación y recreación de los más amplios procesos sociales y

políticos, como en la génesis de una verdadera eficacia en el control de la gestión gubernamental.

Considerada la participación como una estrategia basada en los criterios de la equidad, sin descuidar la eficacia y la eficiencia, no como fin pragmático justificadores de su acción, sino como fuerza creativa y transformadora del país; a sabiendas de que los hechos revolucionarios y participativos de la sociedad se pueden impulsar, sin dejar de lado la teoría, la ideología, la mirada estratégica, que permite orientar la toma de decisiones.

En este sentido, producto de las transformaciones estatales producidas en las últimas décadas, conlleva a considerar la noción de acción del gobierno como gestión de redes en las que participan una multiplicidad de actores para dar paso a la participación ciudadana, reconociéndose la emergencia de una nueva forma de gobierno en el cual los habitantes tienen un papel protagónico. Ya no son los técnicos o los gobernantes, a puertas cerradas, los que adoptan las decisiones sobre

las políticas gubernamentales y definen dónde se deben invertir los recursos, sino que en ellas participan representantes elegidos directamente por la población.

Cabe destacar, que la gerencia pública para Alfaro (2018), trasciende la rentabilidad económica y procura lo que se ha denominado rentabilidad social, donde con una disposición profundamente solidaria y participativa de la gestión y teniendo presente, ante todo, la necesidad de promover una eficaz aportación ciudadana, puede llegarse a la consolidación de procesos efectivamente consensuados entre los distintos actores sociales, implicando con ello un avance real en el camino de la modernidad política y social de la gerencia pública.

Una forma de esquematizar el enfoque de la gerencia pública, es entenderlo, según el Instituto Venezolano de Planificación Aplicada (2023), como la acción mancomunada entre los directivos de los organismos del Estado con el poder popular organizado, a fin de

contribuir a la formulación de políticas públicas que permitan el desarrollo integral de las comunidades a través de planes de desarrollo social.

Se trata de un enfoque gerencial desde dos (2) perspectivas: en el plano de la acción y en el del conocimiento. En el primer caso, implica un conjunto de prácticas, técnicas, competencias y acciones en el marco de las intervenciones sociales del Estado y que, en tanto ejercicio reflexivo y crítico sobre las mismas, permite generar aprendizaje organizacional. Mientras que, a nivel del conocimiento recupera las contribuciones de distintas disciplinas imprimiéndole un carácter transdisciplinario y complejo; en consecuencia, mucho más amplia para entender la participación popular.

Esta gerencia, producto de la mixtura particular de las tres vías mencionadas, estudios de políticas públicas, gerencia pública y el desarrollo social, genera una dimensión propia que trasciende los ámbitos tradicionales y en parte, los lineamientos de cada una de éstas,

para imprimirle una nueva dimensión emergente que sella a la gestión pública participativa con características propias y particulares que trascienden cada uno de los ámbitos antes mencionados vistos de manera particular y que conllevan a una colaboración con los ciudadanos.

De acuerdo con Coraggio (2020) una gestión participativa "busca un enfoque de gestión basado en principios de inclusión y apertura a toda la población, fomentando la colaboración entre líderes y empleados, así como la rendición de cuentas a todas las partes interesadas" (p.18). Este proceso contribuye a la intervención de las comunidades en la toma de decisiones, mediante la comunicación interna permanente, reflexiva y con el compromiso colectivo.

De este modo, la participación ciudadana en Venezuela es un derecho que se encuentra consagrado en la Carta Magna, en sus distintas acepciones ya sea como principio, derecho, deber, espacio o instancia de participación y como

proceso sociopolítico, en el desarrollo del articulado constitucional se tiene que la participación es una característica propia del sistema de gobierno venezolano; en la actualidad se han creado organismos de participación, entre ellos los Consejos Comunales, los cuales cuentan con una serie de deberes que los podrían convertir en órganos públicos al depender de la Presidencia de la República y tener al mismo tiempo una serie de obligaciones con responsabilidad civil, penal y administrativa.

Etimológicamente la palabra participación proviene del latín "partem capere" que se traduce en "tomar una parte" o "tomar parte"; en sentido técnico la participación ciudadana es comprendida como un proceso social, continuo y dinámico, por medio del cual los miembros de una comunidad a través de mecanismos establecidos y organizaciones legítimas en las cuales se encuentren representadas todos los miembros de la comunidad, pues resulta difícil dialogar con todos y cada uno de los miembros, deciden,

aportan y participan en la realización del bien común.

La participación ciudadana a través de los años ha logrado formas organizativas de participación política, los cuales son ejemplificados por El Troudi (2005), al decir que "si vamos a una comunidad podemos observar la existencia de diferentes organizaciones populares: asociaciones de vecinos, cooperativas y empresas asociativas, grupos culturales y deportivos, comités de tierra urbana, círculos bolivarianos, etcétera" (p. 41).

Para definir de forma correcta a la participación ciudadana, corresponde hacer referencia a la totalidad de las iniciativas cuya meta es la promoción tanto del desarrollo de la comunidad como de la democracia como estilo de vida. La importancia de la participación de la ciudadanía en las decisiones queda puesta de manifiesto en la posibilidad de lograr, en cierto modo, el acceso a las determinaciones del gobierno local sin integrar la estructura de partidos políticos o del escalafón administrativo.

Cunill (2019), expresa que la participación ciudadana "encuentra dos dimensiones: primero como medio de socialización de la política y segundo como forma de ampliar el campo de lo público hacia la esfera de la sociedad civil y por lo tanto favorecer a ésta". (p.44). La participación ciudadana excede estos límites, y probablemente encuentra en las organizaciones comunales que permiten el abordaje de distintos problemas o necesidades sociales, culturales, políticas, estratégicas o financieras mediante la evaluación crítica o favorable de las acciones de los gobiernos.

Así, la participación ciudadana puede también ser considerada como forma estratégica usada para activar o reactivar las relaciones entre el gobierno y la sociedad, en aras de afianzar el sistema democrático como forma de gobierno, pues la misma ofrece elementos eficientes y eficaces para democratizar y mejorar la sociedad, dando así, igualmente, legitimidad al sistema democrático; para que los resultados de la participación ciudadana sean abarcar

áreas relacionadas a la formulación, ejecución y control de la gestión pública.

Como herramienta fortalecedora del sistema democrático la participación ciudadana contribuye con el desarrollo de un clima general de solidaridad, responsabilidad y trabajo, afianzando de igual forma valores de conciencia ciudadana, de allí que cuando el Estado estimula y crea espacios de participación activa, consciente, libre, representativa, igualitaria, responsable y eficaz, donde se democratizan las tomas de decisiones, al mismo tiempo se desarrollan instituciones con sentido social y de bien común que responden a las necesidades de la población.

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (Ob. Cit.), en su principio de participación permitió el nacimiento de los Consejos Comunales, los cuales se forman como una instancia de participación, organización y articulación de los ciudadanos y ciudadanas del pueblo venezolano, creando un escenario para elaborar

las leyes, establecer metodologías y organizar las instituciones que hicieran posible la participación y protagonismo de las comunidades. En el ejercicio de participación, se logra la planificación y ejecución de las políticas públicas en beneficio de las comunidades en un Estado que lucha por transformarse y un pueblo que se esmera por lograr altos niveles organizativos en el desafío de establecer una sociedad democrática, participativa y protagónica, en un Estado de justicia, federal y descentralizado, y tal y como se señala en el preámbulo de la ley citada, con una gestión pública participativa.

La participación popular busca involucrar, de manera activa y protagónica, al ciudadano común en la toma de decisiones de la gestión pública y de las políticas que afectan al individuo, a la sociedad y a su entorno. Es por ello que el proceso de construcción del Estado que se adelanta en Venezuela a partir de 1999 se ha caracterizado por acentuar la participación protagónica de la sociedad, por ser la parte de la

sociedad que menos acceso había tenido a los beneficios materiales y culturales del Estado venezolano, refundando así la noción de soberanía popular.

En el extenso contenido sobre los deberes y derechos que se encuentran en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (Ob. Cit.) se ha legislado sobre la materia participativa y protagónica promulgando otras leyes tales como: Ley Orgánica de los Consejos Comunales (2009), Ley Orgánica del Sistema Económico Comunal (2008), Ley Orgánica del Poder Popular (2011), entre otras. En aras de fomentar la participación ciudadana, donde se permite a la comunidad organizada el derecho y el deber de participar en la toma de decisiones sobre la planificación, ejecución y control de proyectos en sectores como la salud, educación, la protección ambiental y servicios, entre otros.

En todo caso es necesario observar que la participación ciudadana y comunitaria requiere de una estructura que la haga posible y

que la canalice, estructura que es y debe ser distinta y adaptada a cada espacio o región, así como a los intereses y necesidades de cada grupo, no se debe olvidar que la participación se hace interesante cuando se siente que por medio de ella efectivamente se pueden resolver los problemas del entorno, todo esto enmarcado dentro de un sentido de pertenencia y compromiso que se traduce en objetivos y fines claros y que constituyen la razón de ser de dicha organización, que además debe contar a su vez con roles de funciones definidos y diferenciados.

El Troudi (Ob. Cit.) expresa que la participación protagónica no abarca todos los ámbitos de la vida pública nacional, se va modelando a medida que se transita en la revolución, a la luz de una construcción permanente, "...la participación popular no debe ser vista estrictamente como un hecho político en el que el sujeto social se involucra en ciertos y determinados asuntos públicos" (p.25), de tal forma que la participación del pueblo debe abarcar el ámbito institucional, jurídico,

político, organizacional, cultural y geográfico y, aunque no lo menciona este autor, también el económico, ya que su intervención decisoria permite superar el neoliberalismo reinante.

Por lo tanto, la gestión participativa en la administración pública, según Arnoletto (2019) abarca dos (2) dimensiones: una se refiere a la gestión participativa interna y otra abarca las nuevas modalidades de relación participativa gobierno-sociedad, propias de democracias avanzadas, habitualmente denominada gestión asociada, que en la investigación se traduce en integración Pueblo-Gobierno.

La integración Gobierno-Comuna constituye una consecuencia del principio democrático, a tono con ello la consolidación de la democracia precisa de un cierto equilibrio entre la participación de los ciudadanos y la capacidad de decisión del gobierno. Para Freire (2007), ese equilibrio dinámico depende de la llamada gobernabilidad de un sistema político que, generalmente, suele plantearse en términos de una sobrecarga de

demandas y expectativas sobre una limitada capacidad de respuesta de los gobiernos. Término difícil y polémico, que varios autores interpretan como una trampa para eximir a los gobiernos de las responsabilidades que supone su calidad representativa, pero que de cualquier modo transcribe bien las dificultades cotidianas que encara cualquier administración pública con las organizaciones comunitarias.

Las organizaciones comunitarias juegan un papel clave a la hora de engendrar una subjetividad social capaz de realizar cambios en la estructura, más allá de todo lo político; expresa Boris (2017), “son figuras que nacen como necesidad política colectiva y se han constituido en un germen extraordinario de autoorganización y autogobierno comunitario” (p. 73), por lo que les compete las actuaciones en las localidades para atender necesidades relacionadas con los servicios públicos, infraestructura local, defensa territorial, salud, educación, deporte, comunicaciones, cooperativismo, entre otros, mediante

un trabajo que integre el conjunto de instrumentos de autoorganización que se han venido generando en las comunidades ejerciendo así el derecho de participación ciudadana.

La creación de organizaciones comunitarias como los consejos comunales, como garantes de la gerencia pública, desplazan el centro de gravedad del poder hacia la gente. Para que este poder sea efectivo, la comunicación entre sus integrantes resulta esencial. Es esta comunicación la que hará posible la identificación y coordinación de acciones de interés común y que permitirá emerger en la práctica, el nuevo Estado participativo. Hoy en día, se necesita integrar distintos procesos diversos en conjuntos abiertos y participativos, para conjugar saberes y voluntades de manera autonómica, en nuevos espacios y poderes, a través de la participación de las comunidades en las diferentes áreas que la integran por medio de la elaboración de proyectos.

En este sentido se observa como de manera conjunta los Estados y

Municipios, están obligados a crear, gestionar y promover mecanismos abiertos y flexibles capaces de lograr que las comunidades organizadas formen parte de la gestión de servicios, formulación de políticas, participen en el desarrollo de los procesos económicos, en materia de funcionamiento de las organizaciones para beneficio local.

La complejidad de la realidad con respecto a la actuación de las organizaciones comunitarias en diferentes ámbitos de la comunidad, le otorga el poder de actuar en diferentes instancias tanto institucionales como políticas, pero se requiere de la evaluación de los resultados que han de obtenerse en este proceso a fin de verificar la efectividad del trabajo realizado.

Se tiene que un nutrido grupo de organizaciones del poder popular, entre ellas los Consejos Comunales, donde se observan aún actuaciones de sus participantes que buscan mejorar al pueblo. Chávez (2010), señaló: "De la Batalla que libren los Consejos Comunales dependerá que dejemos atrás los vicios de la falsa

democracia y acabemos con las élites de la democracia representativa y vayamos construyendo la democracia revolucionaria, participativa, protagónica, rumbo al socialismo” (p.1). En este sentido Chávez, llama a construir o refundar los valores de la patria, para para construir un nuevo camino donde sea el ciudadano el centro de los acontecimientos y protagonista, proceso que permita promover la inclusión y la diversidad de las opiniones y perspectivas en los procesos de toma de decisiones, así como para mejorar la calidad de las políticas públicas.

La puesta en práctica de la gerencia pública representaría la concreción del ideario que aspira a que el mismo pueblo sea el que formula, ejecuta, controla y evalúa las políticas públicas, asumiendo así el ejercicio real del poder popular que le otorga el gobierno y las leyes, participando en la planificación y poniendo en práctica las decisiones adoptadas tanto por el gobierno central como por la comunidad misma. En este contexto, está claro que la consolidación de la gerencia

pública solo será posible si se logran superar los obstáculos y enormes dificultades que, hasta ahora, han limitado su desarrollo.

SUSTENTO METODOLÓGICO

Los procesos de investigación para la producción de conocimientos se pueden clasificar en función a la forma como se recoge la información. (Martínez, 2007) quien aboga por la asunción de una actitud y una postura diferente frente a la investigación y al conocimiento de las realidades socio-humanas; al respecto señala: “...es necesario prescindir de teoría o marcos teóricos constreñidores que instalan lo nuevo en moldes viejos imposibilitando la emergencia de lo novedoso, de lo original, de la innovación” (p. 80), si se puede conceptualizar de esta manera, la insondable significación de esta realidad.

En este tipo de investigación, se utiliza el paradigma interpretativo, ya que se centra en el estudio de los significados de las acciones humanas y de la vida social. Según Rusque

(2008), “este paradigma intenta la comprensión, significado y acción; busca la objetividad en el ámbito de los significados utilizando como criterio de evidencia el acuerdo intersubjetivo en el contexto educativo” (p.87).

Desde esta perspectiva se cuestiona que el comportamiento de los sujetos esté gobernado por leyes generales y caracterizado por regularidades subyacentes. Los investigadores de orientación interpretativa se centran en la descripción y comprensión de lo que es único y particular del sujeto más que en lo generalizable.

Mora (2019), señala que la investigación cualitativa es el conjunto de principios, normas y procedimientos metodológicos que permiten obtener conocimientos colectivos sobre una determinada realidad social y se utiliza un método fenomenológico el cual estudia la relación que hay entre los hechos fenómenos y el ámbito en que se hace presente la realidad. El nivel de investigación es comprensivo ya que estudia al evento en su relación con

otro evento, los objetivos propios de este nivel son explicar, predecir y proponer.

Se propone el método fenomenológico de Husserl (2006) citado por Leal (2020) y en virtud de su génesis social su abordaje será mediante la fenomenología social de Schütz citado por el mismo autor con el propósito de desarrollar una concepción sobre la gerencia pública como elemento de integración para la participación ciudadana.

VISIÓN PROSPECTIVA

En este tipo de investigación, se toma como punto de partida la importancia que tiene la gerencia pública, la cual supone la concepción de un enfoque crítico sobre la función que desempeñan los gerentes y su participación en los diferentes asuntos de interés social, lo cual permite que se sincronicen con la solidaridad de los pueblos, como fundamento de una nueva visión de vida del colectivo, que busca la solución a las necesidades o problemas locales.

De modo que, se considera que los gerentes ya no sólo tendrán entre sus metas la eficiencia y la eficacia para lograr las metas organizacionales, reduciendo al mínimo los recursos usados para alcanzar los objetivos organizacionales, la capacidad para determinarlos, sino también lograr la cooperación de la ciudadanía a fin de obtener el bienestar colectivo gracias al consenso de todos los involucrados.

Es así, como se considera que la gerencia pública en el país, encuentra en la Declaración de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (Ob. Cit.) su mayor espacio de legitimidad, en la Carta Magna promulga un Estado democrático, de derecho, social y de justicia que busca construir una sociedad democrática, participativa y protagónica. La concreción de ese mandato se realiza esencialmente en las gobernaciones del país.

Esta vía declarativa, legal y praxeológica en las funciones de gerencia pública desarrollan esfuerzos para alcanzar los objetivos

comunes dirigidos a optimizar los recursos, tanto humanos como materiales necesarios para controlar, evaluar y orientar continuamente la acción administrativa y gerencial, de modo que en el marco de las mencionadas transformaciones del país orienta la gestión pública como mecanismo de integración y participación, lo cual significa fortalecer y potenciar su acción pública enraizándola con la comunidad mediante nuevas relaciones con los grupos.

Hoy más que ayer, la ciudadanía ocupa mayores espacios de expresión, las identidades locales cobran nueva validez como capital social comunitario con base a la movilización de los grupos sociales en pro de un interés colectivo colaborando con los organismos estatales, estrechando los lazos entre los derechos políticos, sociales, culturales y económicos cohesionándose con la política oficial, que permite el diseño o reorientación de políticas, abriendo la posibilidad de que la ciudadanía en general establezca criterios y

parámetros que orientan la acción pública.

En los planteamientos, se habla de gerencia, gerencia pública y la participación ciudadana como conceptos medulares que definen este estudio declarando la intervención de los pueblos para el mejoramiento en general de las condiciones de vida de la comunidad, y su entorno, para así poder decidir, controlar y regular las actividades que se han de organizar, para lograr la integración mediante la participación y el protagonismo dentro de una política general de Estado. Del trabajo investigativo, se desprende que existe un marco legal sólido, representado en primer término por la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y, en segundo término, por las distintas normas relacionadas.

Así, desde esa comprensión e interpretación de la gerencia pública como mecanismo de integración con los habitantes de la comunidad, se tiene la ansiada esperanza de haber tomado la mejor senda para plantear la posibilidad de valoración de este

legado como camino posible para alcanzar la democrática y razonable satisfacción de las demandas sociales mediante la corresponsabilidad solidaria y protagónica de la ciudadanía en un Estado social, de derecho y de justicia.

De allí que se busque hacer efectiva dicha participación ciudadana mediante mecanismos que permitan darle consistencia y factibilidad, con el propósito de cumplir los objetivos previstos en los programas y proyectos desarrollados, y en consecuencia, disminuir la corrupción y generar confianza, credibilidad, compromiso e identidad en la ciudadanía respecto a las instituciones públicas, lo cual redundaría en un clima favorable de gobernabilidad.

En este aspecto, Ziccardi (2020) afirma que “la participación ciudadana, lejos de restar gobernabilidad a la toma de decisiones, permite sentar las bases de un consenso previo que otorga mayor importancia a los asuntos de carácter público y definitivamente,

conforman la mente social” (p.96). Y es precisamente esta intervención la que permite establecer la relación que se manifiesta cuando existe un estado de equilibrio entre el poder político derivado de la solución de demandas manifestadas a través de las organizaciones sociales y la capacidad de los gobiernos de atenderlas de forma responsable.

Asumo, que el conocimiento efectivo por parte de las organizaciones sociales de los objetivos, metas y visiones que funge como medio de participación, permitirá generar interés para que las comunidades intervengan en los escenarios que posibiliten cooperar, concretar y vigilar la gestión de los bienes y recursos de Estado, como herramientas necesaria para lograr afianzar el sistema democrático por medio de las relaciones entre el gobierno y la sociedad organizada.

Este constructo epistémico emerge a la luz de la ingente necesidad de nuevas formas de integración entre ciudadanos y Estado lo cual implica reformular y reorganizar las entidades de la

gestión pública, estimular y activar la ciudadanía y cumplir el marco normativo en cuanto al acceso de la participación ciudadana en el poder público. Centrada en esta visión de país democrático, inclusivo y de ciudadanía solidaria y protagónica como lo postula la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (Ob. Cit.), inicia un acercamiento al fenómeno de estudio, luego se plasman los fundamentos teóricos del mismo y el recorrido ontoepistémico y el método de la investigación, destacando la naturaleza compleja del fenómeno, el enfoque cualitativo del estudio, el método fenomenológico de Husserl (2006) y en virtud de su génesis social su abordaje mediante la fenomenología social de Schütz, para desarrollar un estudio de la gerencia pública como elemento de integración para la participación ciudadana.

REFERENCIAS

- Alfaro, M. (2018). **Fundamentos de Gestión Pública Participativa**. Editorial Norma. Caracas.
- Arnoletto, E. (2019). **Gestión Participativa en la Administración Pública**. UCC. Córdoba.
- Bartles, R. (2019). **El placer del texto**. FCE de España.
- Boris, L. (2017). **Organizaciones Comunitarias**. [Documento www] URL <http://www.organizcomun.shtml>.
- Chávez, H. (2010). **La Participación Ciudadana como Elemento Fundamental para el Desarrollo de los Consejos Comunales**. Documento en Línea Disponible en <https://contraloriasocialvenezuela.wordpress.com/2015/11/25/la-participacion-ciudadana>.
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. (1999). Gaceta Oficial N° 36.860, 30 de diciembre de 1999.
- Coraggio, J. (2020). **De la Emergencia a la Estrategia. Más allá del "alivio a la pobreza**. Caracas. Publicaciones UBV.
- Cunill, L. (2019). **Participación Ciudadana**. [Documento www] URL <http://www.participciul.html>.
- Drucker, P. (2015). **La Sociedad Postcapitalista**. (Primera Edición Castellano) Barcelona España. Ediciones Paidós Ibérica S.A.
- Domínguez, E. (2023). **Principio de Corresponsabilidad**, ¿una evolución de las formas?. Revista Visión Gerencial. Año 22 (2):205-218.
- El Troudi, H. (2005). **Herramientas para la Participación**. Caracas. Servi-K, C.A.
- Freire, P. (2007). **Política Popular**. Madrid. Urano.
- Hellriegel, D. (2020). **Administración un Enfoque Basado en Competencias**. México. Editorial Cengage Learning Editores, S.A.
- Husserl, E. (2006). **Ideas Relativas a una Fenomenología Pura y a una Filosofía Fenomenológica**. México. FCE.
- Instituto Venezolano de Planificación. (2023). **Sistema Nacional de Planificación**. Caracas. Documento en línea disponible en http://www.ivpa.gob.ve/?page_id=118. Consulta Junio, 2024.
- Leal, A. (2020). **Construcción de Teorías y Modelos en las Ciencias Sociales**. Barquisimeto. Mimeografiado.
- Ley Orgánica de los Consejos Comunales. (2009). Gaceta Oficial N 38416 lunes 10 abril 2009. Caracas.

Ley Orgánica del Poder Popular. (2011). Gaceta Oficial N 39234. 15 Abril 2011. Caracas.

Ley Orgánica del Sistema Económico Comunal. (2008). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.890. Extraordinario. 31 de julio de 2008.

Martínez, M. (2007). **Criterios para la Superación del Debate Metodológico Cuantitativo/Cualitativo**. México. Editorial Trillas.

Mora, D. (2019). **Pedagogía y Didáctica Crítica para la Educación Liberadora**. Caracas. Fondo Editorial IPASME.

Rusque, A. (2008). **De la Diversidad a la Unidad en la Investigación Cualitativa**. Ediciones FACES/UCV. Caracas.

Stoner, W. (2018). **Administración**. México. Prince Hall.

Wright, O. (2019). **Como ser Anticapitalista en el Siglo XXI**. Estados unidos. Ediciones Akal.

Ziccardi, A. (2020). **Los Actores de la Participación Ciudadana**. México. Instituto de Investigaciones Sociales.